



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 055/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 92/2018, de fecha 19 de enero de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 50, MZ. 45, Lote N° 27, con una superficie de 220.29 m² a favor de la Sra. Edelfida Albarado Rojas, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 03 de octubre del 2017, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por la señora Edelfida Albarado Rojas, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 50, MZ. 45, Lote N° 27, con una superficie de 220.29 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, DE 16 de Julio de 1999, misma que en su Artículo Primero aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de minuta, solicitado por los vecinos asentados en los siguientes barrios:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

BARRIOS	SUP. OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
1.- Los Jororis U.V. 75	10.463,51 m ²	16,00 Bs.-
2.- 18 de Noviembre U.V. PSU-5	28.480,19 m ²	29,40 Bs.-
3.- Alto San Pedro U.V. 50	13.611,46 m ²	86,00 Bs.-
4.- San Juan de la Chacarilla U.V. 19	2.600,00 m ²	190,00 Bs.-
5.- S/N U.V. 18	10.382,62 m ²	190,00 Bs.-
6.- Barrio Libertad U.V. 89	27.412,00 m ²	20,00 Bs.-

Así como también, dentro de la Ordenanza Municipal N° 030/2008, de 16 de Junio de 2008, misma que en su Artículo 1°, rectifica la última parte del Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 038/99, de 16 de julio de 1999 en el siguiente texto:

“Totalizando una superficie ocupada de 92.949,78 m², que serán compensados por los barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: UV. - 18 manzanas Nos 52 y 53; P.S.U. 5 manzana Nos 48A - 49A, 6A, 7A, 8B, 9A, UV. 75, manzanas Nos 11A, Alto San Pedro UV. 50”, manzanos Nos 25, 26 y 45, Barrio San Juan de la Chacarilla UV. 19, manzanos 26 - 32, Barrio Litoral UV. 89, Manzanos Nos 36A - 36B - 36C...”

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante oficio N° A001283/2010, de fecha 02 de Agosto de 2010, certifica que la Sra. Salomé Rojas Molina, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 50, Mza. 45, Lote N° 27, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ -FONDOS EN CUSTODIA, con los depósitos N° 4654286 de Bs. 22.484,00.- (Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) y el depósito No. 30519435 por Bs. 499.20 (Cuatrocientos Noventa y Nueve con 20/100 Bolivianos).

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 837/2017, de 18 de Diciembre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Edelfida Albarado Rojas con C.I. N° 5348740 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 220.29 m² ubicado en la U.V. 50, Manzana 45, Lote N° 27, Zona Sur de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por las Ordenanzas Municipales N°030/2008 y N° 038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Ratifica, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 50, MZ. 45, Lote N° 27, Zona Sur de esta ciudad, con una superficie según mensura de 220.29 m², a nombre de la señora Edelfida Albarado Rojas con cedula de Identidad N° 5348740 SC.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 07 de Noviembre de 2018


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

